

URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA-CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA MEMORIA EJERCICIO 2019

NOTA 1.- ACTIVIDAD Y ORGANIZACIÓN

Normas de creación y regulación de la entidad.

I.-La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, reconoce el régimen peculiar de nuestros Territorios Históricos y su capacidad de auto organización (Disposición Adicional Segunda).

A su vez, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público en sus artículos 118 y siguientes y la Ley del Parlamento Vasco 2/2016 de 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi en su artículo 104 y siguiente regulan la figura de los consorcios.

II.- La Diputación Foral de Álava y en lo que al ciclo integral del Agua se refiere ostenta, entre otras competencias, las referidas a garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, solidaridad y equilibrio intermunicipal para asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del Territorio de los servicios públicos (art.4.2.d y 43.1.e de la Ley 2/2016, de 7 de abril, art. 26 y 31 de la Ley 7/1985), asumir la competencia de auxilio, cooperación y coordinación con cuantas entidades locales sean merecedoras de tal actuación y siempre en plena colaboración con éstas (art.28 y ss de la Ley 7/1985), coordinar e impulsar figuras para mejor gestión garantizando la eficiencia y la sostenibilidad en la prestación del servicio y preferentemente mediante fórmulas de gestión compartida(art.2 NF 38/2012), y establecer y controlar la aplicación de los criterios de cálculo del coste efectivo del servicio en el marco establecido en todo el territorio(art. .2NF38/2013).

III.- En el marco de la Directiva Marco del Agua 2000/60/ce, el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos(BOE núm, 16, de 19 de enero de 2016), establece en su artículo 65 que las administraciones competentes favorecerán la gestión integral de los sistemas de abastecimiento y

saneamiento, fomentando la creación y mantenimiento de estructuras supramunicipales de gestión que sean capaces de garantizar el rendimiento óptimo de las redes, de aportar un servicio cuya gestión sea profesionalizada y de tender a la recuperación de los costes de los servicios del agua con la máxima eficiencia.

IV.-Dado que el Territorio Histórico de Álava está integrado por numerosos Municipios y Concejos, y que muchos de ellos son poblaciones bastante reducidas, se consideró ya en el pasado conveniente, fomentar la creación de consorcios que agruparan al mayor número de entidades locales, sin olvidar, claro está, la autonomía que a cada uno de los Entes corresponde. Con ello se facilitaba el cumplimiento del marco legal establecido para la prestación del servicio del ciclo integral, así como la garantía en la prestación de los servicios demandados por los vecinos.

V.- En sesión de la Asamblea General del Consorcio de Aguas de Troperagain celebrada el 26 de noviembre de 2018, se acuerda la modificación de su denominación por la de “Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava”, así como la modificación de sus estatutos, que fueron publicados en el BOTHA nº 2 de 4 de enero de 2019.

Los estatutos modificados, entre otras cuestiones, indican en su artículo 3.4, que por aplicación de lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley del Parlamento Vasco 2/2016 de 7 de abril, el Consorcio queda adscrito a la Diputación Foral de Álava a los efectos legalmente establecidos.

La constitución de “Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava”, es fruto del diagnóstico elaborado por Diputación Foral de Álava dentro del “Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento 2016-2026”, sobre la gestión del ciclo del agua en el Territorio Histórico de Álava, el cual concluye con la necesidad de impulsar un nuevo modelo de gestión que ayude a dar cumplimiento al marco legal establecido, dado así un paso más hacia la reorganización y mejora de la eficiencia y garantía a todos los niveles de los servicios del Ciclo Integral del Agua prestados en el Territorio.

Su existencia responde a la necesidad de trabajar por lograr la cohesión, la solidaridad y el equilibrio territorial en cuanto a la prestación de los servicios del ciclo integral del agua y el coste a abonar por esa prestación.

VI.-El ámbito territorial del Consorcio comprende el de los concejos que lo compongan en cada momento, y que sean receptores o beneficiarios de la prestación del servicio, así como la parte de los términos municipales en los que el ayuntamiento presta el servicio, en ambos supuestos, dentro del Territorio Histórico de Álava.

La integración de nuevos miembros en el Consorcio, debe ser acordada por la Asamblea General, la cual define las condiciones generales de integración, entre las que se encuentra la transferencia al Consorcio, previo inventario detallado, de cualquier bien o derecho afectado o vinculado a las redes de abastecimiento y saneamiento, a quien corresponderá su mantenimiento, conservación y explotación.

Al 31 de diciembre de 2019 el número de miembros consorciados asciende a 76 entidades, pertenecientes al Territorio Histórico de Álava y la Diputación Foral de Álava.

No obstante, tal y como se acuerda en la Asamblea General celebrada el 15 de enero de 2019, se aprueba un periodo de transición y de paulatina asunción y desempeño por el Consorcio de las tareas y servicios propios de mismo. Este periodo de transición implica que durante el ejercicio 2019, únicamente se ha prestado el servicio de abastecimiento en alta a los miembros ya existentes en el Consorcio de Troperagain, es decir a 9 entidades.

Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico – financiero y de contratación

Son fines del Consorcio el establecimiento y la explotación de la infraestructura de los servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento en su más amplia acepción, todo ello en condiciones adecuadas y conforme a la normativa vigente.

El Consorcio presta los servicios directamente relacionados con el ciclo integral del agua en lo referido:

a.- Al abastecimiento de agua que incluye los servicios de “aducción” (o abastecimiento en red primaria) y “distribución” (abastecimiento en red secundaria).

a.1)- Abastecimiento de Agua en Red Primaria, Suministro en “Alta” o Servicio de Aducción: Comprende las funciones de captación o alumbramiento, embalse, transporte, tratamiento y conducción hasta grandes usuarios finales o hasta los depósitos cabecera de la red de distribución.

a.2)- Abastecimiento de Agua en Red Secundaria, Suministro en “Baja” o Servicio de Distribución: Comprende las funciones de almacenamiento en depósitos (del agua suministrada en red primaria) y reparto mediante tuberías hasta las acometidas que conectan con las instalaciones privadas de los/las usuarios/as finales (domicilios, comercios, industrias y demás establecimientos).

b.- Al saneamiento, los de “intercepción/depuración” (saneamiento en red primaria) y “alcantarillado” (saneamiento en red secundaria).

b.1.)- Saneamiento en Red Primaria o Servicio de Intercepción y Depuración: Comprende los colectores e interceptores generales (que conectan el alcantarillado con las estaciones depuradoras de aguas residuales), los sistemas de depuración (con todas sus instalaciones anejas de tratamiento y eliminación de residuos), y los emisarios (que devuelven el agua depurada al medio acuático receptor).

b.2.)- Saneamiento en Red Secundaria o Alcantarillado: Recoge las aguas residuales domésticas, industriales y pluviales de las acometidas domiciliarias o industriales, o de imbornales y sumideros y las vierte a la red primaria de saneamiento o, en su caso, en el medio acuático natural.

También podrá prestar servicios a entidades, personas físicas y o jurídicas no pertenecientes al mismo o, siendo pertenecientes, por servicios distintos a aquellos cuya gestión le fue encomendada por aquéllas, siempre que previamente quede garantizada la correcta y eficiente prestación a los usuarios de las entidades que conforman y por los servicios consorciados.

No obstante, con motivo del periodo de transición aprobado, en el ejercicio 2019 únicamente se ha prestado el servicio de suministro de red en alta, a aquellas entidades que ya formaban parte del Consorcio de Aguas de Troperagoin.

El escenario que afronta Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava tanto en el ejercicio 2019 como en años posteriores, es su consolidación, tanto en lo

referido a la efectiva prestación de los servicios del ciclo del agua, como en la incorporación efectiva de los nuevos e incluso de futuros socios.

Para ello, se están realizando las oportunas actuaciones que sirvan para alcanzar estos compromisos. Entre otras, durante el ejercicio 2019, se han comenzado a desarrollar los siguientes estudios y tareas para dotar al Consorcio de los elementos de organización material y personal, contables, presupuestarios, tributarios y administrativos necesarios para la prestación de los servicios a las entidades consorciadas y sus abonados:

- Determinación de la estructura técnico administrativa organizativa requerida para la prestación del servicio a los entes consorciados.
- Identificación de los activos, propios del Consorcio y/o adscritos o cedidos por las entidades que lo componen.
- Características, dimensión y alcance de la prestación del servicio a cada uno de los entes consorciados.
- Presupuesto del servicio y del Consorcio.
- Estudio económico de coste de la prestación y propuesta de tarifas.
- Modelo de ordenanzas a aprobar.
- Propuesta de convenios a suscribir con otros entes.
- Apoyo a las entidades adheridas en su proceso de separación de otro Consorcio al que hasta el momento pertenecían.

El Consorcio tiene su sede social en la Plaza de los Fueros nº 11 en Ribabizka (Álava).

Los estatutos de este consorcio determinan su adscripción a la Diputación Foral de Álava, con todo lo que ello implica en relación al régimen presupuestario, contabilidad y control a ejercer por este ente foral.

Su organización y funcionamiento se someta a la normativa foral reguladora del régimen jurídico de los consorcios forales y a sus Estatutos.

En el ejercicio de potestades administrativas someterá su actuación, además de a la normativa foral correspondiente, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o normativa que la sustituya.

La gestión del Consorcio Foral está sometida al régimen de presupuesto anual, cuya aprobación corresponde a las Juntas Generales. La estructura de los Presupuestos en cuanto a la clasificación de los ingresos y de los gastos, el grado de detalle, así como la ejecución y liquidación de los mismos, se adecúa a la normativa y reglas que integran el Régimen Presupuestario del Territorio Histórico de Álava y, en particular, a la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava.

A este respecto, cabe señalar, que hasta la modificación de estatutos, el Consorcio se regía por la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, por lo que durante el ejercicio 2019, dado que el presupuesto ya se encontraba aprobado siguiendo lo establecido en la citada normativa, se ha seguido lo contenido en la misma en cuanto a ejecución y liquidación del mismo.

El régimen económico y financiero del Consorcio, desde la modificación de sus estatutos en 2019, es el establecido por el Decreto 75/2012, del Consejo de Diputados de 18 de diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública Foral.

El marco legal que regula el régimen de contratación, desde el 9 de marzo de 2018, es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público hasta dicha fecha).

Descripción de las principales fuentes de ingresos

Constituyen actualmente la principal fuente de recursos de la entidad los ingresos obtenidos por la prestación de servicios de suministro de red en alta a las entidades que ya formaban parte del Consorcio de Aguas de Troperagain, así como la subvención recibida de la Diputación Foral de Álava en virtud del convenio formalizado el 3 de junio de 2019, cuyo objeto es el establecimiento de las bases para la colaboración técnica y financiera entre la Diputación Foral de Álava y el Consorcio para el impulso y adaptación de éste último a su nueva estructura e incremento del número de entidades receptoras de sus servicios.

Consideración fiscal de la entidad

El Consorcio declara e ingresa a la Hacienda Foral de Álava los importes retenidos correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como los importes soportados y repercutidos por el Impuesto sobre el Valor Añadido, encontrándose exento del Impuesto sobre Sociedades.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al 31 de diciembre de 2019 el Consorcio tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los ejercicios no prescritos legalmente.

Estructura organizativa básica

Los órganos de gobierno y administración del Consorcio son la Asamblea General, la Junta de Gobierno, las Comisiones Territoriales, el Presidente, el Vicepresidente y el Director – gerente.

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y administración del Consorcio y está constituida por un/a representante designado/a por cada uno de los entes consorciados.

La Junta de Gobierno está integrada por la presidencia de cada una de las comisiones territoriales existentes, más la presidencia y vicepresidencia del consorcio y tres representantes de la Diputación Foral designados en cada momento por ésta.

Las comisiones territoriales son órganos para estudio, consulta y dictamen de propuestas de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y de la Asamblea General y se compone de un representante de todas y cada una de las entidades locales consorciadas de ese ámbito territorial y un representante de la Diputación Foral de Álava. Las comisiones territoriales actualmente existentes son la de Añana, Montaña Alavesa, Llanada Alavesa y Gorbeialdea.

Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre:

Tanto el número medio de empleados durante el ejercicio como el correspondiente a 31 de diciembre ascienden a 1 empleada.

Cabe mencionar, que actualmente las funciones de secretaría y coordinación con la Diputación Foral de Álava son ejercidas, por un letrado dependiente del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1) Imagen fiel

a) Requisitos de la información

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables del Consorcio, se expresan en euros, siendo las correspondientes al ejercicio 2019 las primeras formuladas de acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Álava 75/2012 de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública Foral (en adelante, PGCPF) con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, del resultado económico-patrimonial, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo, y de resultado de la ejecución del presupuesto, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Hasta el ejercicio 2018, el Consorcio formulaba sus cuentas en función de lo establecido en el Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre, que aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales del THA.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron aprobada por la Asamblea General el día 27 de junio de 2019. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se encuentran pendientes de aprobación, estimándose sean aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios Contables:

Los principios y normas contables aplicadas para la elaboración de estas cuentas anuales son las que se resumen en la Nota 3 de esta memoria. Todos los principios

contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.2)- Comparación de la información

A pesar de que se trata del primer ejercicio en el que se aplica el Plan de contabilidad Foral, se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultado económico-patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior, ya que el Plan aplicable a las entidades locales de Álava no muestra diferencias respecto al plan contable foral.

No obstante, las cuentas anuales del ejercicio 2019 incluyen algunos ajustes, consecuencia de gastos e ingresos devengados en el ejercicio 2018 así como un ajuste al inmovilizado adscrito a la entidad y su amortización acumulada. Es por este motivo, que las cifras comparativas han sido adaptadas para facilitar dicha comparabilidad. El detalle del ajuste al patrimonio neto, al inmovilizado material, se muestra a continuación:

Patrimonio Neto	(Euros)
Resultado 31.12.18	-97.655,34
Gastos devengados	-4.755,71
Gastos anticipados	3.242,80
Ingresos devengados	27.407,52
Regularización dotación amortización	-8.641,95
Resultado 31.12.18 ajustado	-80.402,68
Patrimonio adscrito 31.12.18	0,00
Regularización inmovilizado	3.557.101,96
Patrimonio adscrito ajustado 31.12.18	3.557.101,96
Resultados de ejercicios anteriores 31.12.18	2.614.753,94

Regularización inmovilizado y reclasif. A patrimonio adscrito	-3.167.082,71
Resultados ejercicios anteriores ajustados 31.12.18	-552.328,77

Inmovilizado Material	(Euros)
Inmovilizado Material 31.12.18	2.085.972,77
Regularización adscripción	1.018.148,78
Regularización amortización	-636.771,48
Inmovilizado Material ajustado 31.12.18	2.467.350,07

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Consorcio ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2019 bajo el principio de gestión continuada, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la nota 14 de esta memoria.

NOTA 3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

Las normas de registro y valoración aplicadas en el ejercicio han sido los siguientes:

a) Inmovilizado Material

El inmovilizado en adscripción se encuentra valorado a Valor Neto Contable, mientras que el inmovilizado adquirido por el Consorcio, es decir con cargo a su propio presupuesto, se valora a precio de adquisición o coste de construcción.

Las operaciones de obras en edificios o instalaciones que sean propiedad de otros entes, se cargan directamente en la cuenta de resultados económico patrimonial.

En ningún caso se capitalizan los gastos financieros.

Los bienes adscritos y/o cedidos al Consorcio, cuando los hay, han sido traspasados para su uso por la Diputación Foral de Álava y por los entes consorciados generando todos los derechos sobre los mismos excepto su propiedad.

El Consorcio contabiliza los bienes adscritos realizando un cargo en la cuenta correspondiente al subgrupo 21 "Inmovilizados Materiales", con abono a la cuenta 1001 "Aportación de Bienes y Derechos".

Los coeficientes de amortización aplicados en cada caso dependen del tipo de bien y de su vida útil. Estos coeficientes son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Coeficiente anual	Vida Útil Años
211000	-Construcciones	3%	33
215000	-Instalaciones Técnicas.		
	- Conducciones y bombeos	2% - 3,33%	30 - 50
	- Otras instalaciones	6,66 %	15
214000	-Maquinaria.	25%	4
214000	-Utillaje.	25%	10
216000	-Mobiliario.	14%	7
217000	-Equipos Informáticos	25%	4
218000	-Elementos de Transporte	14%	7
219000	-Otro Inmovilizado	14%	7

b) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado en adscripción se encuentra valorado a Valor Neto Contable, mientras que el inmovilizado adquirido por el Organismo, es decir, con cargo a su propio presupuesto se valora a precio de adquisición o coste de construcción.

La Amortización se calcula linealmente por un periodo de 4 años, al 25%.

c) Existencias

Las existencias de combustibles, repuestos, materiales diversos, embalajes y material de oficina no son contabilizados al no efectuarse un inventario físico de las mismas para proceder a la corrección de su saldo a fin de ejercicio. Las adquisiciones de este tipo se cargan directamente en la cuenta de resultados económico – patrimonial

(mediante la cuenta 628 – Suministros), en lugar de contabilizarse como compras de otros aprovisionamientos y regularizarse a fin de ejercicio a través de la cuenta (612 – Variación de existencias de otros aprovisionamientos), dada la poca significación de los mismos.

d) Transferencias y Subvenciones.

Las subvenciones para financiar los gastos corrientes, se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Mientras que las subvenciones de capital para la adquisición de activos, se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos.

e) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso.

f) Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, siempre bajo la premisa del Principio de Prudencia.

l) Provisiones y contingencias

Los saldos de Deudores se reflejan por su valor nominal neto de las correcciones valorativas necesarias aplicando criterios de prudencia. Se opta como criterio general provisionar el 100% de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que no se corresponden son subvenciones o transferencias recibidas.

NOTA 4.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el Inmovilizado Material son los siguientes:

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
215000	-Instalaciones Técnicas.	3.557.101,96	196.997,78			3.754.099,74
216000	-Mobiliario.	-	428,00			428,00
217000	-Equipos Informáticos	-	944,20			944,20
	Totales	3.557.101,96	198.369,98	-	-	3.755.471,94

Se ha llevado a cabo la Amortización del Inmovilizado Material, por un importe de 79.456,16 euros recogido en la cuenta 681 - Dotación Amortización del Inmovilizado Material

Cuenta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
-Amortiz Acum Instalaciones Técnicas	-1.089.751,89	-79.456,16		-1.169.208,05
-Amortz Acum. Mobiliario.	-			-
-Amortz Acum Equipos Informaticos.	-			-
Totales	-1.089.751,89	-79.456,16	-	-1.169.208,05

Al cierre del ejercicio aparecen como totalmente amortizados y por consiguiente con valor contable cero el siguiente número de elementos, con su valor de adquisición en las distintas cuentas.

Cuenta	Nº de elementos	Valor de Adquisición o adscripción
- Instalaciones Técnicas	3	93.639,83
TOTALES	3	93.639,83

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Tanto los movimientos del Inmovilizado Intangible como su Amortización Acumulada durante 2019 presentan el detalle Adjunto.

CUENTA	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
209 - Otro inmovilizado intangible	-	17.897,72			17.897,72
TOTALES	-	17.897,72	-	-	17.897,72

El alta del ejercicio se corresponde con la "Redacción del Proyecto de Integración de Instalaciones en el sistema de supervisión de Urbide" el cual ha sido contratado y ejecutado por el servicio de Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, por no disponer el Consorcio de los medios técnicos materiales y personales idóneos.

El Consorcio ha registrado esta inversión realizando un cargo en la cuenta correspondiente al subgrupo 20 "Inmovilizados Intangibles", con abono a la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación de inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", dado que se ha incluido por parte de la Diputación Foral de Álava como mayor subvención concedida en el ejercicio.

En el ejercicio 2019, no se ha registrado ningún importe en concepto de dotación a la amortización de inmovilizado intangible.

Cuenta	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
-Amortiz Acm. Otro inmov. intangible	-			-
TOTALES	-	-	-	-

NOTA 6.- PATRIMONIO NETO

Los movimientos registrados en el Patrimonio Neto durante el ejercicio 2019 presentan el siguiente detalla.

Aportaciones de bienes y derechos: el saldo lo componen todos los bienes adscritos por la Diputación Foral de Álava

CUENTA	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
-Aportación de bienes y derechos	3.557.101,96				3.557.101,96
-Resultados de Ejercicios anteriores	-552.328,77			-80.402,68	-632.731,45
-Resultado del ejercicio	-80.402,68	-28.741,52		80.402,68	-28.741,52
-Subv Financ del Inmo no fro	-	79.996,43			79.996,43
VALOR NETO CONTABLE	2.924.370,51	51.254,91	-	-	2.975.625,42

NOTA 7.- DEUDORES

a) Cuenta 430 "Deudores por Derechos Reconocidos" del Ejercicio Corriente.

A fin de ejercicio, el Consorcio presenta un saldo deudor del ejercicio corriente por importe de 20.644,80 euros (16.693,20 euros, al cierre del ejercicio 2018)

b) Cuenta 431 "Deudores por Derechos Reconocidos" de ejercicios anteriores.

A la apertura del ejercicio 2018, existe un saldo de deudores procedentes de ejercicios anteriores que asciende a 16.693,20 euros, que ha sido cobrado en su totalidad a lo largo del ejercicio 2019.

La variación en la Provisión para saldos de dudoso cobro durante el ejercicio 2019 ha sido la siguiente:

	Importe
Saldo al 31 de diciembre de 2017	7.269,30
Reversión del ejercicio	-3.096,00
Saldo al 31 de diciembre de 2018	4.173,30
Reversión del ejercicio	-4.173,30
Saldo al 31 de diciembre de 2019	0,00

- c) El desglose de los saldos que componen la partida Otras cuentas a cobrar del epígrafe Deudores y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Deudores por IVA repercutido	2.064,48	1.669,32
Deudores por ingresos devengados, por prestación de servicios y otros	8.253,95	27.407,52
TOTAL	10.318,43	29.076,84

La cuenta Deudores por IVA, 2.064,48 euros (1.669,32 euros en 2018), corresponde al IVA repercutido en las facturas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2019 y 2018, cuya base imponible, está registrada en la cuenta de Deudores por derechos reconocidos del ejercicio corriente.

En la cuenta de deudores por ingresos devengados se recogen los ingresos por prestación de servicios devengados en diciembre del ejercicio y que no se facturan hasta enero del ejercicio siguiente. El importe al cierre del ejercicio asciende a 8.253,45 euros (6.825,88 euros en 2018 por prestaciones de servicios pendientes de facturar y 20.581,64 euros correspondientes a la indemnización de un seguro por siniestro, cuyo gasto se ejecutó en 2018).

- d) Subgrupo 47 "Entidades Públicas Deudoras"

En este epígrafe se recoge el saldo deudor con la Hacienda Foral derivado del Impuesto sobre el Valor Añadido, que al cierre del ejercicio presenta un saldo de 46.335,89 euros (18.346,59 euros al cierre del ejercicio 2018).

NOTA 8.- ACREEDORES

- a) Cuenta 400 "Acreedores por Obligaciones Reconocidas" del ejercicio corriente

Al cierre del ejercicio existen acreedores presupuestarios pendientes de pago por importe de 86.636,27 euros (51.782,75 euros al cierre del ejercicio 2018).

- b) El desglose de los saldos que componen la partida Otras cuentas a pagar del epígrafe Acreedores y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

Concepto	2019	2018
Acreedores por IVA soportado	18.067,81	4.691,40
Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	2.410,57	4.755,71
TOTAL	20.478,38	9.447,11

La cuenta Acreedores por IVA, corresponde al IVA soportado en las facturas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2019 y 2018, cuya base imponible, está registrada en la cuenta de Acreedores por derechos reconocidos del ejercicio corriente.

c) El Subgrupo 47 "Entidades Públicas acreedoras" presenta el siguiente desglose:

Concepto	2019	2018
HP acreedora por I.R.P.F.	564,48	-
Seguridad Social acreedora	117,08	66,84
TOTAL	681,56	66,84

NOTA 9.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN.

La cuenta 480 gastos anticipados presenta a fecha de cierre del ejercicio un saldo deudor de 3.521,18 euros, correspondiente a la parte de la prima de los seguros contratados para el ejercicio 2020, pagados de manera anticipada en 2019, y que serán reconocidos en el resultado económico patrimonial de dicho ejercicio.

La prima pagada de manera anticipada en el ejercicio 2018, cuyo gasto ha sido reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2019 ascendió a 3.242,80 euros.

NOTA 10.- CUENTAS FINANCIERAS.

Subgrupo 57 "Efectivo y Activos Líquidos Equivalentes". Siendo el saldo inicial de la tesorería a 1 de enero de 2019 de 455.131,01 euros, el saldo final originado por el flujo de movimientos del ejercicio es de 434.166,90 euros.

NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS.

a) Gastos de personal

Los gastos efectuados por este concepto en el ejercicio se desglosan de la siguiente manera

Concepto	2019	2018
640 Sueldos y salarios	17.242,75	12.534,21
641 Indemnizaciones	577,80	756,98
642 Seguridad Social	5.989,12	4.097,22
TOTAL	23.809,67	17.388,41

Mediante acuerdo de la Asamblea General en sesión celebrada el 9 de abril de 2019 se decide modificar la relación contractual de la única persona contratada directamente por el Consorcio, ampliándole a tiempo completo su jornada laboral a partir del 1 de julio de 2019.

Por otro lado, en sesión celebrada por la Asamblea General el 27 de junio de 2019, se acuerda que un letrado del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo ejerza las funciones de secretario y coordinación con la intervención de la Diputación Foral de Álava. Dado que el sueldo íntegro de esta persona se paga por parte de la Diputación Foral de Álava y que el porcentaje de la jornada laboral que dedica al ejercicio de dichas funciones no resulta cuantitativamente relevante, el Consorcio no ha registrado ningún gasto patrimonial ni presupuestario en el ejercicio 2019 por este concepto.

b) Transferencias y Subvenciones Concedidas.

Recoge las transferencias y subvenciones concedidas a entidades consorciadas, presentando el siguiente detalle al cierre del ejercicio:

Concepto	2019	2018
Transferencia de capital J.A. Berantevilla – Obra EDAR	-	29.236,68
TOTAL	-	29.236,68

c) Transferencias y Subvenciones Recibidas.

Se recogen en esta cuenta las transferencias recibidas de la Diputación Foral de Álava para compensar el déficit presupuestario del Consorcio de acuerdo al siguiente detalle:

42.TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	2019	2018
Corrientes Diputación Foral de Álava	62.098,71	0,00
TOTAL	62.098,71	0,00

La devolución de ingreso registrada en este capítulo de 35.727,18 euros se corresponde con el exceso de subvención cobrada para compensar el déficit presupuestario del ejercicio, que se compensará con las aportaciones a realizar por la Diputación Foral de Álava en el siguiente ejercicio. Este saldo acreedor se refleja en el pasivo del Balance en el epígrafe Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo.

Las subvenciones de capital recibidas para la financiación de inversiones, se traspasan íntegramente a la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación de activos no financieros" que durante el ejercicio 2019 presenta el siguiente detalle:

Saldo Inicial cuenta 130	0,00
Activos Fijos adquiridos 2019 por el Consorcio	62.098,71
Redacción del Proyecto de Integración de Instalaciones en el sistema de supervisión de Urbide (Nota 5)	17.897,72
Saldo final cuenta 130	79.996,43

d) Otra Operaciones Comerciales con Sociedades Públicas Forales;

No se han realizado transacciones comerciales con ninguna Sociedad Pública Foral durante los ejercicios 2019 y 2018.

NOTA 12.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La Entidad no ha realizado procesos de licitación para contratos superiores a aquellos considerados como menores durante el ejercicio 2019.

NOTA 13.-INFORMACION MEDIOAMBIENTAL.

No existen costes de carácter medioambiental que resulten necesarios cubrir con las correspondientes previsiones. Igualmente no existen contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental, ni compensaciones pendientes de recibir al respecto. El Consorcio no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

NOTA 14.-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

En 2020, el COVID-19 se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria, habiendo sido caracterizado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y requiriendo la adopción de una serie de medidas drásticas para la gestión de la crisis generada como, por ejemplo, la declaración del estado de alarma sanitaria el pasado 14 de marzo. Sin embargo, estas medidas provocarán cuantiosas pérdidas, perjudicando a personas trabajadoras y entidades de los sectores público y privado.

El Presidente del Consorcio expone que, si bien es difícil a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre los efectos de esta pandemia en los futuros niveles de actividad del Consorcio, se prevé que éstos no serán significativos dado su objeto social, que consiste actualmente en el suministro de agua en alta a las entidades consorciadas en zonas con poca incidencia industrial y comercial, no habiéndose detectado hasta la fecha variaciones significativas con respecto a la facturación correspondiente al mismo periodo del ejercicio anterior. Así mismo, la aportación para el ejercicio 2020 y siguientes de la Diputación Foral de Álava, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre ambas, se mantiene a día de hoy.

NOTA 15.-PLAZO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES.

A continuación se detalla la información trimestral sobre el período medio de pago del ejercicio 2019, así como de las operaciones pendientes de pago del Consorcio a 31 de diciembre de 2019, conforme a los criterios de cálculo establecidos en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio d pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ejercicio 2019:

Pagos Realizados en el Período	Período medio de pago(PMP) (días)	Dentro del período legal de pago		Fuera período Legal de Pago	
		Nº Pagos	Importe Total	Nº Pagos	Importe Total
1º Trim	25,80	84	45.639,65	1	9.075,00
2º Trim	29,47	79	101.442,83	0	0,00
3º Trim	9,71	89	78.412,92	0	0,00
4º Trim	15,16	103	154.715,83	0	0,00
Operaciones pendientes al final del período	Período medio pago pendiente(PMPP) (Días)	Dentro periodo legal de pago		Fuera período Legal de Pago	
		Nº Pagos Operac	Importe Total	Nº Operac	Importe Total
	8,75	21	104.105,01	0	0

Ejercicio 2018:

Pagos Realizados en el Período	Período medio de pago(PMP) (días)	Dentro del período legal de pago		Fuera period Legal de Pago	
		Nº Pagos	Importe Total	Nº Pagos	Importe Total
1º Trim	5,45	76	29,248,68	0,00	0,00
2º Trim	8,22	78	57,746,50	0,00	0,00
3º Trim	11,12	75	60,959,45	0,00	0,00
4º Trim	7,09	88	102.802,71	0,00	0,00
Operaciones pendientes al final del período	Período medio pago pendiente(PMPP) (Días)	Dentro periodo legal de pago		Fuera período Legal de Pago	
		Nº Pagos Operac	Importe Total	Nº Operac	Importe Total
	23,18	10	18.162,47	1	9.075,00

NOTA 16.-CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Y EL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCILIACION ENTRE RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIO	Ejercicio 2019
+ Total Derechos Reconocidos Netos Presupuesto Corriente	343.743,55
- Obligaciones Reconocidas Presupuesto Corriente	416.943,43
- Resultado Según Cuenta de Liquidación	-73.199,88
GASTOS	
+ Capítulo 6 "Inversiones Reales"	198.369,98
+ Capítulo 8 "Activos Financieros"	-
+ Capítulo 9 "Pasivos Financieros"	-
Gastos Presupuestario(distintas de Operaciones Corrientes)	198.369,98
INGRESOS	
- Capítulo 6 "Enajenación de Inversiones Reales"	-
- Capítulo 4 "Transferencias corrientes" que han financiado inversiones reales	62.098,71
- Capítulo 8 "Activos Financieros"	-
- Capítulo 9 "Pasivos Financieros"	-
Ingresos Presupuestarios(distintos de operaciones Corriente)	
Gastos Extrapresupuestarios	
- Amortización del Ejercicio	79.456,16
- Variación acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	-2.345,14
- Variación gastos anticipados	-278,38
Ingresos Extrapresupuestarios	
+ Subvenciones para inmo No fro. Traspasadas a la cuenta de resultados	-
+ Provisiones para Insolvencias – Reversión provisión. 18	4.173,30
+ Variación deudores por ingresos devengados	-19.153,57
Resultado Según Contabilidad General Pública	-28.741,52